

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta» oficial. (Art. 1.º del Código civil.)  
No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

**PRECIO DE SUSCRICION**  
En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. . . 18 »  
**ADMINISTRACION E IMPRENTA**  
Calle de Victoria, 1 y Paño, 4.  
En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.  
No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real Familia, continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 165 de 13 Junio.)

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

Resultando de las noticias comunicadas por el Cónsul de España en Casa Blanca (Marruecos), que la glosopeda se ha desarrollado con carácter epidémico en el ganado vacuno de Tánger y otros puntos de aquel Imperio; esta Dirección general ha acordado prohibir la entrada en España del ganado vivo, como igualmente sus carnes y grasas desde el día 15 de los corrientes, é interin exista dicha epizootia en el ganado del mencionado país.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Junio de 1892.—El Director general, Carlos Castel.—Señor Gobernador civil de la provincia de.....

En su vista llamo la atención de los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia sobre el más exacto cumplimiento de la anterior circular

Murcia 11 de Junio de 1892.—El Gobernador, Pedro Bolt.

### Segunda sección.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 2.418.

Sección de Fomento.—Carreteras. Expropiación Término de Fortuna.

En el expediente de expropiación de fincas en el término de Fortuna á que se refiere la nómina inserta en el *Boletín oficial* del 17 de Octubre y providencia que aparece en el del 18 de Mayo último, que se han de ocupar para la construcción del trozo primero de la carretera de tercer orden de la del Alto de las Atalayas á Murcia á los Baños de Fortuna, resulta:

Que declarada la necesidad de la ocupación y consentida la representación del Sr. Fiscal municipal á falta de dueños reconocidos según

los datos del padrón de riqueza y registro de la propiedad, ha de procederse á la fijación de las parcelas que deban ser expropiadas así como á su valoración, y al efecto se avisa por el presente, señalando un plazo de ocho días para que ante el Sr. Alcalde de Fortuna se designe el perito de los propietarios que ha de reunir las condiciones legales, entendiéndose que si el nombrado no las tuviese ó no se designase en el término señalado, es que consienten los dueños y el Ministerio fiscal la representación del perito de la Administración según previenen el artículo 21 de la ley de 10 de Enero de 1879 y 32 y 33 de su reglamento de 13 de Junio del mismo año.

Lo que para conocimiento de aquellos á quienes afecta se inserta en este periódico oficial.

Murcia 10 de Junio de 1892.—El Gobernador, Pedro Bolt.

Número 2.430.

Sección de Fomento.—Montes.

Circular.

Por Real orden de 8 del actual comunicada á este Gobierno por la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, se ha dispuesto que los alumnos del segundo año de la Escuela especial de Ingenieros de Montes realicen la excursión de prácticas á las provincias de Almería y Murcia, recorriendo las cuencas y cabeceras de los ríos Almazora, Andarán y Guadalentín.

Lo que hago saber á los Sres. Alcaldes de esta provincia para su conocimiento y les recomiendo presenten los auxilios que de su Autoridad pudiera reclamar el Profesor que dirige la excursión para la mejor realización de las mismas.

Murcia 11 de Junio de 1892.—El Gobernador, Pedro Bolt.

Número 2.410.

Sección de Fomento.—Minas.

Número 11.509.

Don Pedro Bolt y Faquinetto, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Antonio Lumeras Ayala, vecino de Aguilas, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fecha de hoy, solicitando se le concedan ciento cuarenta pertenencias para la mina denominada *La Africana*, de mineral hierro y hulla, sita en término de Lorca y diputación de Fontanares, paraje del castillo de Xiquena, terrenos de labor de Pedro Pérez Moreno y otros; lindando

S., E. y N. con el río de Lorca, y O. con los Llanos que forman la estrivación de Sierra Mediodía; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un mojón de piedras á 25 metros de la casa núm. 8 de José Cabrera Reverte, de las del grupo del Cortijo de Pedro Pérez Morenc; relacionándose por una visual á los 292º á la morra más alta del Cerro Peñoso, y por otra á los 129º 30' al punto más alto de la Sierra de las Estancias; desde él se medirán al S. 25º E. 500 metros, y se fijará la primera estaca; primera á segunda 25º N. 1.000; segunda á tercera N. 25º O. 1.000; tercera á cuarta O. 25º S. 1.400; cuarta á quinta S. 25º E. 1.000, y quinta á primera 400 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 8 de Junio de 1892.—El Gobernador, Pedro Bolt.—El Jefe de la Sección, Rafael Fernández Delgado.

### Tercera sección.

Número 2.384.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE MURCIA

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 30 de Mayo de 1892.

Presidencia del señor la Cierva.

Con asistencia de los Sres. López Parra, Parra Ossorio y Cándido.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Se dió cuenta del expediente que se sigue por el Ayuntamiento de Cartagena á consecuencia de lo solicitado por el mismo, para contratar un empréstito de un millón de pesetas con destino á la urbanización del muelle y murallas de aquella ciudad, y la Comisión acuerda se informe que esta Corporación no tiene nada que oponer á la realización de lo que se pide y entiende debe seguir el expediente la debida tramitación hasta que se obtenga de la Superioridad la autorización pretendida.

La Comisión en vista de las proposiciones presentadas por varios

sastres para la confección de trajes con destino á los presos de las Cárceles de Audiencia de la provincia, acordó admitir la de D. Macián Conesa Muñoz como la más ventajosa y que desde luego proceda á la construcción de las prendas que constituyen aquél, que deberán ser entregadas al Diputado D. Leopoldo Cándido, en el término de treinta días.

También acordó que el Administrador de la Cárcel de Lorca entregue á los presos de aquella Cárcel los trajes de verano que existen en aquel establecimiento, y que se tenga en cuenta dicha entrega para cuando se terminen los que ya están contratados.

Igualmente se acordó se conteste al Juzgado de instrucción del distrito de San Juan de esta ciudad, que estas oficinas se trasladaron á la calle de la Rambla núm. 5, en el mes de Julio de 1881, estando hasta esta fecha instaladas en la calle de la Frenería.

Se acordó confirmar la orden de ingreso en el Hospital provincial expedida á favor del pobre enfermo Pedro Escámez Martínez.

Asimismo acordó conceder consentimiento para contraer matrimonio al expósito Rafael de la Asunción con Lorenza Pardo García.

Igualmente acordó conceder pensión de lactancia para cuando el número de las consignadas en el presupuesto respectivo lo permitan y mientras reúna las condiciones reglamentarias, á la niña Josefa Vélez Jiménez.

Como también conceder ingreso en la Casa de Misericordia de esta ciudad á la niña Encarnación López González, para cuando el número de los acogidos lo permita.

La Comisión acordó que con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto corriente se impriman unas tarjetas conmemorativas del festival que tuvo lugar el 26 del actual, con el fin de darlas á las Corporaciones y particulares que contribuyeron al mayor esplendor de aquél, como testimonio de reconocimiento.

En vista de lo expuesto por don Eustasio de Ugarte, administrador del Excmo. Sr. D. Francisco Zabáburu, acerca de que se destinara á las obras del Manicomio el importe del busto de dicho Excelentísimo señor que se proyecta colocar en aquel Asilo, acordó la Comisión manifestar al Sr. Ugarte para que á su vez lo hiciera al Sr. Zabáburu, que se procuraría atender á sus in-

dicaciones en tanto que no se opongan al ineludible deber en que se encuentra la Corporación de dar pruebas del agradecimiento de la provincia á los ilustres patricios que como el Sr. Zabáburu merecen ser recordados eternamente, como ejemplo de las generaciones presentes y futuras.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión. — El Presidente, Juan de la Cierva y Peñafiel. — El Secretario accidental, Prudencio Soler y Aceña.

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 31 de Mayo de 1892.

Presidencia del Sr. la Cierva.

Con asistencia de los Sres. Parra Ossorio, López Parra y Marín. Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Reemplazo de 1892.

Jumilla.

78 Juan Alarcón Payá; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

Cieza.

69 Jesús Pérez Piñera; alega tener un hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

Lorca, segunda sección.

7 Antonio Lafuente González; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

Murcia, primera sección.

40 Francisco Carrión Pina; se presenta documento que acredita sirve como voluntario, soldado sorteable.

76 Juan Bermejo Galiana; se presenta documento que acredita sirve como voluntario, soldado sorteable.

Reemplazo de 1890.

Murcia, segunda sección.

96 Manuel Leandro Díaz; alega que está enfermo del pecho, reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

108 Rafael Leante Soler; reconocido, resultó inútil y exento de revisiones, excluido totalmente.

Reemplazo de 1891.

20 Carlos Martínez Martínez; se justifica que está enfermo, que se presente el 30 de Junio próximo.

Reemplazo de 1892.

Murcia, segunda sección.

2 Antonio Atenza Sáez; se justifica que sirve como voluntario, soldado sorteable.

14 Antonio Giner Marín; se justifica que sirve como voluntario, soldado sorteable.

16 Antonio Rubio Aldeguer; se justifica que sirve como voluntario, soldado sorteable.

Murcia, tercera sección.

58 Francisco Pérez Pellicer; se justifica, que sirve como voluntario, soldado sorteable.

103 Juan Gallego Martínez; enfermo, que se presente el 9 de Junio próximo.

137 Pedro Gutierrez Hernández; que estaba pendiente de acreditar, tiene un hermano en el ejército, no justifica, que lo verifique el 9 de Junio próximo.

Murcia, cuarta sección.

7 Andrés Cano Lucas; que estaba pendiente de acreditar, ser hijo de viuda que tiene otro en el ejército, no justifica, que lo verifique el 9 de Junio próximo.

48 Francisco López Sabater; que estaba pendiente de acreditar, tiene un hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

53 Gregorio Sabater Aranda; se justifica que sirve como voluntario, soldado sorteable.

103 Luis Loza Albaladejo; que estaba pendiente de acreditar tiene un hermano en el ejército, no justifica, que lo verifique el 9 de Junio próximo.

111 Mariano Orenes Ruiz; se justifica que está extinguiendo condena, justificó ante el Ayuntamiento, ser hijo de viuda, soldado condicional.

118 Pedro Ballesta Díaz; se justifica que sirve como voluntario, soldado sorteable.

128 Simón González Ruiz; que estaba pendiente de acreditar ser hijo de viuda que tiene otro en el ejército, no justifica, que lo verifique el 9 de Junio próximo.

Murcia, quinta sección.

91 José Martínez Hernández; se justifica, que sirve como voluntario, soldado sorteable.

136 José Martínez Sabater; que estaba pendiente de acreditar, ser huérfano que tiene un hermano en el ejército, no justifica, que lo verifique el 9 de Junio próximo.

147 Mariano Fernández Alcazar; se justifica que sirve como voluntario, soldado sorteable.

Murcia, sexta sección.

38 José Iniesta Gómez; se justifica, que sirve como voluntario, soldado sorteable.

86 Pedro López Martínez; que estaba pendiente de acreditar, tiene un hermano en el ejército, no justifica, que lo verifique el 9 de Junio próximo.

Murcia, séptima sección.

24 Antonio Triviño García; que estaba pendiente de acreditar, tiene un hermano en el ejército, no justifica, que lo verifique el 9 de Junio próximo.

40 Diego Baño Fernández; que estaba pendiente de acreditar, tiene un hermano en el ejército, no justifica, que lo verifique el 9 de Junio próximo.

185 Pedro Melero Martínez; que estaba pendiente de acreditar, tiene un hermano en el ejército, no justifica, que lo verifique el 9 de Junio próximo.

191 Rafael Marín García; que estaba pendiente de acreditar, tiene un hermano en el ejército, no justifica, que lo verifique el 9 de Junio próximo.

Reemplazo de 1890.

Murcia, sexta sección.

25 Francisco Murcia Pujalte; que estaba pendiente de acreditar, tiene un hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1891.

Murcia, sexta sección.

31 Francisco Pérez Hernández; renuncia á la excepción que tiene alegada, soldado sorteable.

60 Juan Araz Noguera; renuncia á la excepción que tiene alegada, soldado sorteable.

Murcia, séptima sección.

140 Juan Pagán Piñero; no citado, que lo sea para el 9 de Junio próximo.

171 Manuel Santamaria Ortiz; que estaba pendiente de acreditar, tiene un hermano en el ejército, no justifica, que lo verifique el 9 de Junio próximo.

Reemplazo de 1892.

La Unión.

144 José Belmonte Cermeño; que

estaba pendiente de acreditar, ser hijo de padre impedido, justifica, soldado condicional.

Cartagena, quinta sección.

65 José Martínez Pérez; de observación, reconocido, útil, soldado sorteable.

36 Fulgencio Hernández López; de observación, reconocido, útil, soldado sorteable.

Reemplazo de 1891.

Cartagena, quinta sección.

27 Carlos Casanova Pérez; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1892.

Cartagena, primera sección.

46 Eduardo Conde Parreño; de observación, reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

Murcia, quinta sección.

5 Antonio González Hernández; de observación, reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1892.

La Unión.

109 Francisco Pando Sánchez; de observación, reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1891.

Murcia, sexta sección.

83 Manuel González Romera; de observación, reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

Bullas.

41 José Pascual Fernández; de observación, reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

Reemplazo de 1892.

Pinatar.

14 José Páez López; de observación, reconocido, útil, soldado sorteable.

Murcia, quinta sección.

66 Juan Ayllón Zomeño; de observación, reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

Murcia, séptima sección.

94 José Martínez Ibáñez; de observación, reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

Murcia, segunda sección.

73 Juan Tomás Celdrán; de observación, reconocido y resultando discordia en el parecer de los facultativos, practicado un segundo reconocimiento por un tercer Médico, resultó inútil, excluido temporalmente.

44 Jerónimo Crespo Ros; de observación, reconocido y resultando discordia en el parecer de los facultativos, practicado un segundo reconocimiento por un tercer Médico, le consideraron inútil, excluido temporalmente.

30 Ernesto Martínez Roldán; de observación, reconocido y resultando discordia en el parecer de los facultativos, practicado un segundo reconocimiento por un tercer Médico, se lo consideró inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1892.

Fortuna.

11 Francisco Ayala López; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión. — El Presidente, Juan de la Cierva y Peñafiel. — El Secretario accidental, Prudencio Soler y Aceña.

## Sexta sección.

Número 2.414.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE LORQUI

Don José Mellado Yepes, Alcalde constitucional de esta villa de Lorquí.

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta anunciada para el día de hoy, de los derechos de consumos, aguardientes, alcoholes y licores para el inmediato año económico de 1892-93, se anuncia la segunda y última que tendrá lugar en estas Salas Capitulares de once á doce de la mañana del día 21 del presente mes, bajo el tipo de 8.748 pesetas 40 céntimos y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se advierte que de la anterior suma podrán admitirse proposiciones que cubra por lo menos las dos terceras partes y sobre ella pujas á la llana.

Los licitadores presentarán sus cédulas personales y documento que acredite haber depositado en estas arcas municipales 174 pesetas 97 céntimos á que asciende el 2 por 100 del tipo ya dicho.

El pago de este edicto en el *Boletín oficial* será de cuenta del rematante.

Lorquí 9 de Junio de 1892. — José Mellados. — El Secretario, Jesús López y Marín.

Número 2.435.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE CIEZA

Don Francisco Martínez y González, Alcalde Presidente del ilustre Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que conforme se había anunciado en el día 5 del actual tuvo lugar en estas Salas Consistoriales ante la Comisión del Ayuntamiento y bajo mi presidencia, la subasta de los derechos que devengue el consumo de las especies de cereales, ó sean trigo y sus harinas, cebada, centeno, maíz y mijo, panizo y sus harinas, para los años económicos 1892-93, 1893-94 y 1894-95, bajo el tipo total de 13.905 pesetas importe de los derechos para el Tesoro y el 3 por 100 de recaudación y conducción de caudales.

Y no habiéndose presentado en la hora señalada en los edictos publicados al efecto proposición alguna que cubriera el tipo fijado á tenor de lo preceptuado en el reglamento vigente del impuesto, se anuncia un segundo remate como primero, que tendrá lugar en estas Salas Consistoriales á presencia de la respectiva Comisión del Ayuntamiento, á los once días, contados desde el en que aparezca inserto este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y hora de once á doce de su mañana.

En dicha subasta se admitirán proposiciones que cubran las dos terceras partes del tipo fijado en el primer remate ó sea la cantidad de 13.905 pesetas, si bien el arrendatario solo podrá comprender el año económico inmediato de 1892 á 93 por dichas dos terceras partes y con sujeción al pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría municipal y obran en el expediente.

La licitación será por proposiciones verbales y pujas á la llana y para hacerlas es preciso acreditar haber ingresado en la Secretaría municipal el importe del 2 por 100 de dicho tipo y exhibir la cédula personal.

Cieza 9 de Junio de 1892. — Francisco Martínez.

## Quinta sección.

Número 2.417.

# ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

### NEGOCIADO DE CONTABILIDAD

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyos plazos vencen en el mes de la fecha, los cuales serán apremiados si pasados los términos de instrucción no verifican el pago de sus descubiertos, con arreglo á lo dispuesto en la ley de 13 de Junio de 1878 é instrucción de 13 de Julio siguiente.

Comprador.	Vecindad.	Clase de la finca	Número del inventario.	Término en que radica.	Plazos que adeuda.	Importe de cada plazo. Ptas. Cts.	Vencimientos.	Importe total. Ptas. Cts.
------------	-----------	-------------------	------------------------	------------------------	--------------------	--------------------------------------	---------------	------------------------------

## ESTADO

Miguel Ruiz Blesa.	Murcia.	Rústica.	315	Aledo.	20	125 »	25 Junio 1892.	125 »
Andrés Munuera Lario.	Lorca.	Idem.	451	Lorca.	16	150 »	20 id. id.	150 »
José Soler Martínez.	Idem.	Idem.	452	Idem.	16	56 50	20 id. id.	56 50
Pelegrín Moreno.	Ricote.	Idem.	439	Ricote.	15	8 76	11 id. id.	8 76

## CLERO

Pedro José García.	Pliego.	Rústica.	864 parte 1.ª	Pliego.	18	41 »	15 Junio 1892.	41 »
Joaquín Pérez Pérez.	Murcia.	Idem.	489	Cotillas.	16	60 »	5 id. id.	60 »
Gabriel Guillén.	Calasparra.	Idem.	702	Calasparra.	7.º	150 »	1.º id. id.	P. 150 »

## 20 Y 50 POR 100 DE PROPIOS

Manuel Funes.	Murcia.	Rústica.	729	Fortuna.	6.º	248 63	22 Junio 1892.	248 63
El mismo.	Idem.	Idem.	727	Idem.	6.º	180 »	22 id. id.	180 »
Juan Pérez López.	Cieza.	Idem.	801	Cehegin.	4.º	280 50	4 id. id.	280 50
El mismo.	Idem.	Idem.	805	Idem.	4.º	80 »	28 id. id.	80 »
El mismo.	Idem.	Idem.	803	Idem.	4.º	80 »	28 id. id.	80 »
El mismo.	Idem.	Idem.	806	Idem.	4.º	40 50	28 id. id.	40 50
El mismo.	Idem.	Idem.	804	Idem.	4.º	90 »	28 id. id.	90 »
Antonio García.	Murcia.	Idem.	810	Lorca.	3.º	480 »	10 id. id.	480 »
Manuel Ortega.	Mula.	Idem.	602	Mula.	3.º	52 30	14 id. id.	52 30
Juan García Martínez.	Lorca.	Idem.	840	Lorca.	3.º	475 30	17 id. id.	475 30
José Díaz Cánovas.	Idem.	Idem.	843	Idem.	3.º	200 10	19 id. id.	200 10
El mismo.	Idem.	Idem.	842	Idem.	3.º	169 80	19 id. id.	169 80
El mismo.	Idem.	Idem.	841	Idem.	3.º	500 80	19 id. id.	500 80
Francisco Molina Carmona.	Idem.	Idem.	844	Idem.	3.º	430 40	21 id. id.	P. 430 40
José Alarcón Cascales.	Idem.	Idem.	584	Idem.	3.º	620 50	24 id. id.	620 50

Murcia 10 de Junio de 1892.—El Administrador de Propiedades, Rafael Llanos.

## Sexta sección.

Número 2.381.

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE JUMILLA

Estracto de los acuerdos tomados por la Corporacion Municipal, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1892.

Diligencia de 4 de Enero acreditando no se ha podido celebrar sesión ordinaria por no haber asistido suficiente número de Consejales.

Sesión extraordinaria de 5 de Enero con el fin de proceder á la formación del alistamiento.

Sesión supletoria de 7 de Enero. Presidencia de D. Evaristo Vicente.

Se aprobó la distribución de fondos de Enero.

Se aprobaron y acordó el pago de varias cuentas.

Se aprobó la subasta del arriendo de la plaza de toros, adjudicando el remate hasta el 30 de Junio de 1895 á D. José Antonio Ripoll, en la cantidad de 1004 pesetas por cada un año.

Se acordó se esponga al público por termino de cinco dias el expediente de declaración de fallidos por el 3.º y 4.º trimestre de territorial de 1890-91, del vecino de Fortuna D. Francisco Fernandez Yagüe.

Se acordó conceder el teatro para dar algunos bailes de máscaras á D. Antonio Alvarez Castellanos.

Y se nombró maestra provisional de la Escuela de niños que dirigía D.ª Juliana de Berganza á D.ª Isabel Muñoz Palencia.

Ordinaria del 11.

Presidencia de D. Evaristo Vicente.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó el pago del 2.º trimestre del actual año económico de la subvención á la empresa de coches Correos.

Se aprobaron y acordó el pago de varias cuentas.

Se acordó prohibir la rebusca de la aceituna y que los guardas jurados usen armas que no sean de precisión.

Se acuerda, en vista de los pocos recursos con que cuenta el Municipio invitar al Director de obras Municipales á que forme los planos de población, su ensanche y matadero, á cobrar cuando se arbitrien fondos para dichos proyectos y autorizar á la Comisión de aguas para que gestione la venida del Ingeniero que estudie la variación del abastecimiento de aguas.

Ordinaria del 18.

Presidencia de D. Evaristo Vicente.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acordó el pago de varias cuentas.

Se acordó la indemnización á la familia del varioloso fallecido Juan

Martinez Martinez de los efectos que han sido quemados.

Quedó enterada la Corporación de haber sido entregadas en la Depositaria de Hacienda 863'50 pesetas por saldo total de las cédulas personales expendidas durante el período voluntario.

Igualmente quedó enterada de haber sido adjudicadas al Ayuntamiento por falta de postores las fincas embargadas á los herederos de don Rafael Soriano, por falta de pago de su cuota de consumos.

La Corporación, en vista de lo que indican los periódicos respecto al proyecto del Gobierno de constituir Bancos Agrícolas con el caudal de los Pósitos, acordó oponerse en su tiempo á semejante medida.

Se declaró incobrable la partida de 52'42 pesetas que adeuda el vecino de Fortuna D. Francisco Fernández, por el tercero y cuarto trimestre de contribución territorial de 1890-91.

Se acordó adquirir una ternera para la vacunación gratuita en esta villa.

Ordinaria del 25.

Presidencia de D. Evaristo Vicente.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó el pago de varias cuentas. Se nombra perito para la tasación de las parcelas que se han de comprar para las obras de la calle del Barón del Solar á D. Agustín Palencia Jiménez.

Se acordó la reparación del puente que existe en el paseo sobre la acequia de la villa.

Se acuerda proceder á la formación de las listas definitivas del Censo electoral de Compromisarios para Senadores, en virtud de no haberse presentado reclamación alguna contra las que se expusieron al público desde el 1.º al 20 del actual.

Sesión de 31 de Enero destinada á la rectificación del alistamiento.

Sesión ordinaria de 1.º de Febrero.

Presidencia de D. Evaristo Vicente.

Se aprobó el acta de la anterior.

Fué leída y aprobada la distribución de fondos. Se dió cuenta de haber ingresado varias cantidades en la Depositaria de Hacienda, por consumos y descuentos de empleados.

Se acordó el pago de varias cuentas.

Se acordó conferir poderes á don Hilarión Elias y Campo abogado del Ilustre Colegio de Madrid para que represente y defienda á la Corporación en el Consejo de Estado y en todos los centros administrativos, judiciales etc., autorizando al señor Alcalde y Regidor Sindico para que procedan al otorgamiento de la correspondiente escritura.

Se acordó contestar á la Administración de Propiedades é Impuestos, que aquí no existen fincas pertenecientes al Estado ni al Clero.

Igualmente se acordó proceder á

la reparación del Campanario de la ermita en S. Agustín.

Se acordó dar un baile en el Teatro la noche del 3 del actual, cuyo producto líquido se aplicará á las obras del Manicomio provincial.

Se acordó nombrar escribiente temporero en la Secretaría de Ayuntamiento á D. Juan Miguel Pérez Martínez.

Se acordó el ensanche de la calle de los Milanos.

Los Concejales Sres. Ruiz Guirao, Crespo, García (D. Gumersindo), Guardiola (D. Paulino), hacen presente que hallándose interesado en la presente quinta, por ser parientes dentro del cuarto grado civil de mozos comprendidos en ella, no pueden actuar en la misma, acordándolo así la Corporación.

Sesión del 8.

Presidencia de D. Evaristo Vicente.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó el pago de varias cuentas.

Se acordó pase á la Comisión correspondiente la instancia de Juan Abellán, denunciando que en la aldea de la Alquería un vecino ha edificado sin autorización.

En vista del edicto inserto en el *Boletín oficial* declarando la necesidad de la ocupación de los terrenos que se han de expropiar para las obras de la calle del Barón del Solar, se acordó notificar á los interesados procedan al nombramiento de peritos.

Se discutió y aprobó el presupuesto adicional al ordinario de 1891-92.

El Concejal Sr. D. Martín García ruega á la Comisión encargada de resolver el asunto de apertura de la calle del Olmo, se sirva dar cuenta en la próxima sesión del resultado de sus trabajos.

Se acordó poner coto á los abusos que se cometen por el vecindario en contravención á las Ordenanzas municipales.

Diligencia acreditando que en el día 15 de Febrero no pudo celebrarse la sesión ordinaria por hallarse dedicado el Ayuntamiento á la clasificación y declaración de soldados.

Otra del 22 del mismo acreditando lo mismo.

Sesión supletoria del 24.

Presidencia de D. Evaristo Vicente.

Se aprobó el acta de la anterior después de una salvedad hecha por el Concejal D. Obdulio Puche.

Se leyó una instancia de D. Luis Martínez, pidiendo se certifique si figura ó no amillarada á su nombre una casa extramuros, acordándose se exhiba la titulación por el vendedor Miguel Martínez.

Sesión ordinaria del 29.

Presidencia de D. Evaristo Vicente.

Se aprobó el acta de la anterior. El Sr. Peral dice que la Comisión especial de aguas, se reunirá y en cualquiera de las sesiones próximas, harán historia detallada de la presentación del proyecto de don Laudelino Navarro.

El Sr. Guardiola (D. José María) pide se testimonien varios libros de actas á que ha aludido el Sr. Peral. Así se acordó.

Se declaró cobrable el crédito de 173'43 pesetas, que hace D.ª Ana Cuadrado, por contribución territorial de 1890-91.

Se aprobó la distribución de fondos de Marzo.

Se acordó confirmar el nombramiento interino hecho por el Sr. Alcalde, de peón encargado del aseo

de calles y afueras de la población á favor de Alejo Tomás Molina.

El Sr. Puche, propone se haga un estanque en la esplanada para atender al riego del arbolado público y el Ayuntamiento así lo acuerda.

El Sr. Guardiola (D. José María) recuerda el cumplimiento del acuerdo de poner unas trabas de piedra en la rambleta del Convento.

Se acuerda arreglar el camino de la Ribera.

Se acuerda la separación del Maestro de la Escuela rural de la Arquería, por carecer de título y condiciones y se autoriza á la Comisión de Instrucción pública, para que encargue el desempeño de la misma á un Profesor con título.

Se autoriza al Sr. Alcalde, para que provea la plaza de enfermero municipal, con persona que reúna condiciones para su desempeño.

Se acuerda nombrar en Comisión para que practique el deslinde del término de esta villa y el de Fortuna, al Sr. Alcalde, D. José Guardiola Peral, D. Martín García Fernández y el Secretario de la Corporación.

Sesión ordinaria de 7 de Marzo.

Presidencia de D. José Guardiola Peral.

Se aprobó el acta anterior, con la modificación de que el acuerdo que aparece para hacer un estanque en la esplanada, se varíe, acordándose que esta proposición pase á estudio de la Comisión de Obras públicas, que fué lo que se acordó.

Se aprobaron y acordó el pago de varias cuentas.

Pasó á la Comisión de Obras la instancia de Ignacio Ortiz Mendieta, pidiendo autorización para edificar.

Se acordó pase la Comisión á informarse de si es cierto se está extrayendo piedra de los ensanches y junto á la bodega de Albert.

Se autoriza al propietario de esta villa y vecino de Murcia D. Eduardo Pardo, para que pueda usar las armas de la población en la etiqueta de las botellas de los vinos que elabora en su hacienda denominada «Los Griñanes».

Se acordó mudar el vecindario en esta villa á Doña Rita Verdú, vecina hasta ahora de Linares.

Se acordó que en representación de la Corporación, la Comisión de Montes asista al deslinde excepción del catálogo de las haciendas Peñas Blancas, Mantesinos y la Raja.

El Sr. Guardiola (D. José María), pide se obligue al peón caminero de las Omblancas á que mida el camino.

Que la Comisión encargada de estudiar el asunto de la subvención a la empresa de coches correos, emita pronto dictamen. D. José Carrión propone el arreglo de varias calles y aceras que se hallan intrasitables, y se acordó el cumplimiento de acuerdos sobre este asunto, tomados en sesiones anteriores.

Ordinaria del 14.

Presidencia de D. Evaristo Vicente.

Se aprobó el acta de la anterior. Se presentaron y aprobaron varias cuentas.

Se acuerda exponer al público la relación de contribuyentes por el primer trimestre de territorial cuyas cuotas son incobrables.

Se presentaron y aprobaron las cuentas del año económico de 1890 á 91, fijándose su cargo definitivo en 196.760 pesetas 14 céntimos, la data en 176.120 pesetas 99 céntimos y la existencia en 20.639 pesetas 15 céntimos.

El Sr. Guardiola excita el celo de la Comisión de Obras para que reconozca el sitio junto á la bodega de Albert, de donde se está extrayendo piedra.

Pasó á informe de la Comisión de Hacienda la instancia del Recaudador de consumos D. Mariano Carrión, pidiendo se le releve del desempeño del Cargo.

Se nombra interinamente para el desempeño de la plaza de Oficial 2.º de la Secretaría de este Ayuntamiento, á D. Eduardo Martínez García.

Se acordó el blanqueo de la casa Cuartel de la Guardia civil.

Contestando á una pregunta del Sr. Crespo, el Sr. Presidente promete que á la sesión primera se pondrá sobre la mesa el expediente de responsabilidad instruido á los Ayuntamientos anteriores.

Se autoriza al Sr. Presidente para la repoblación de los árboles del paseo de la Asunción.

Ordinaria del 21.

Presidencia de D. Evaristo Vicente.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba el pago de varias cuentas.

Queda enterada la Corporación de haber sido aprobado por el señor Gobernador el presupuesto adicional del corriente año.

Se acordó declarar incobrable la cantidad de 148 pesetas 54 céntimos á que asciende la relación de descubiertos del primer trimestre de territorial presentada por el Agente ejecutivo y de que se dió cuenta en la sesión anterior.

Se presentó el expediente de responsabilidad incoado contra los Ayuntamientos anteriores acordando la Corporación quedar enterada y que se active su tramitación.

Se acuerda nombrar en Comisión á los Sres. D. Andrés Castellanos, D. Martín García y D. Pedro Crespo, para que estudien la moción presentada en este día por los señores Ruiz Guirao, Guardiola y Puche, pidiendo en esta información respecto á los defectos que se notan en varios libros de actas atrasados.

Se leyó carta de pago que acredita haber ingresado el cobrador de consumos 5.000 pesetas en las arcas de la Hacienda por el corriente ejercicio.

Se acuerda que la Comisión de festejos gestione lo conveniente para traer la banda de música que ha de actuar en las funciones de Semana Santa.

Se autoriza al Alcalde y Regidor Síndico para que en representación del Ayuntamiento otorgue la escritura de compra de la casa núm. 17 de la calle de San Roque.

Se acuerda excitar el celo de la Comisión encargada de la apertura de la calle del Olmo para que se termine cuanto antes este asunto.

Ordinaria del 28.

Presidencia de D. Evaristo Vicente.

Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda el pago de varias cuentas.

Se acordó proceder al blanqueo de la Casa Cuartel de la Guardia civil.

Se acuerda que el Ayuntamiento se divida en Comisiones que en unión de los propietarios colindantes procedan al arreglo y reparación de los caminos vecinales.

Se nombra comisionado para la conducción de los mozos del actual reemplazo á la capital al oficial de Secretaría D. Pascual Pérez.

Jumilla 3 de Abril de 1892.—El Secretario, Juan José Costa.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 1.º del actual.

Jumilla 3 de Junio de 1892.—Juan José Costa.—V.º B.º: Vicente.

## Octava sección.

Número 2.428.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA  
DE LA UNIÓN

Don Carlos de la Quintana y Escribano, Juez de primera instancia de la villa de La Unión y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos de que se dá mención, en los que se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y fallo dicen así:

*Cabeza.—Sentencia.*

En la villa de La Unión á nueve de Junio de mil ochocientos noventa y dos, el señor Don Carlos de la Quintana y Escribano, Juez de primera instancia de la misma y su partido; con vista de estos autos ejecutivos, á instancia del Procurador Don Mariano Mayol, en nombre de Don José Vidal Ros, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad, bajo la dirección del Abogado el Licenciado Don Hipólito Calderón Prefumo, contra Don José Fernández Sánchez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de San Javier, sobre pago de mil treinta y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos.

*Fallo.*

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución y hacer trance y remate de los bienes embargados y de cualquiera otros que pertenezcan al fiador don José Fernández Sánchez, hasta satisfacer al don José Vidal Ros, la cantidad de mil treinta y cuatro pesetas, intereses legales y costas causadas y que se causen hasta su definitivo pago.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del ejecutado se notificará personalmente al mismo si así lo solicitare el ejecutante, ó en otro caso como previene la ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de la Quintana.

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al ejecutado, se expide el presente escrito en La Unión á diez de Junio de mil ochocientos noventa y dos.—Carlos de la Quintana.—Benito Polo.

## Anuncios.

Los anuncios de Sociedades mineras ó particulares, se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de importe.

## Sección no oficial.

SECCIÓN RELIGIOSA

Santo de hoy: San Vito y San Modesto.

VELA Y ALUMBRADO

Está hoy en las iglesias de Capuchinas y Madre de Dios.